

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL A: Rocío del Pilar Domínguez Chagcha
ACTOR: Javier Alejandro Galarza Durán

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 causal 11 del Código Civil.
TRAMITE: Verbal Sumario - Divorcio
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO No. 2006-166.
ABOGADO DEFENSOR- Dr. Alejandro Suárez.

PROVIDENCIA.
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 08 de Marzo del 2006, las 11h51.

VISTOS: Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inicial. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la acepta al trámite Verbal Sumario solicitado. En consecuencia en mérito al juramento que tiene rendido el actor señor Javier Alejandro Galarza Durán y de conformidad con lo prescrito en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite a la demandada señora Rocío del Pilar Domínguez Chagcha, mediante tres publicaciones por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Agréguese a los autos los documentos que se acompaña a la demanda. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor. Cítese y notifíquese.

F) DR. JOSÉ MARTÍNEZ NARANJO, JUEZ. Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones de conformidad con lo que establece la Ley. Certifico.
Ab. Manuel Salazar Puentes. SECRETARIO DEL JUZGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL A: Rocío del Pilar Domínguez Chagcha
ACTOR: Javier Alejandro Galarza Durán

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 causal 11 del Código Civil.
TRAMITE: Verbal Sumario - Divorcio
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO No. 2006-166.
ABOGADO DEFENSOR- Dr. Alejandro Suárez.

PROVIDENCIA.
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 08 de Marzo del 2006, las 11h51.

VISTOS: Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inicial. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la acepta al trámite Verbal Sumario solicitado. En consecuencia en mérito al juramento que tiene rendido el actor señor Javier Alejandro Galarza Durán y de conformidad con lo prescrito en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite a la demandada señora Rocío del Pilar Domínguez Chagcha, mediante tres publicaciones por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Agréguese a los autos los documentos que se acompaña a la demanda. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor. Cítese y notifíquese.

F) DR. JOSÉ MARTÍNEZ NARANJO, JUEZ. Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones de conformidad con lo que establece la Ley. Certifico.
Ab. Manuel Salazar Puentes. SECRETARIO DEL JUZGADO

ESTRELLA: JUEZ.

PROVIDENCIA:

HECTOR SALVADOR CELI Pichincha.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
EDENROSES CIA. LTDA.

La compañía EDENROSES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Mayo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002172 de 17 MAY. 2007

1.- DOMICILIO: Cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Siembra, cosecha, post-cosecha, producción, comercialización y exportación de flores cortadas.....

Quito, 17 MAY. 2007

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AR59300bc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
HIDROVERD S.A.

La compañía HIDROVERD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Mayo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002347 de 30 MAY. 2007

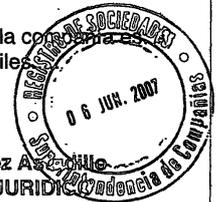
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es Construcción de obras civiles

Quito, 30 MAY. 2007

Dr. Santiago López Arzuñe
ESPECIALISTA JURIDICO



AR59278bc